



Comuna de Sauce Viejo

Rivadavia 1164 - Teléf. 994065 / 994409

C. Postal 3017 - Fax: 994065

SAUCE VIEJO - Santa Fe

SAUCE VIEJO, 09 de Octubre de 1995.-

ORDENANZA N° 1637

VISTO:

Que el día 08 de Noviembre se ha establecido en el ámbito Provincial como el día de los Empleados Municipales y Comunales; y,

CONSIDERANDO

Que a los efectos de su celebración, mediante normas legales se ha establecido como día no laborable;

Por ello, la Comisión Comunal de esta Localidad resuelve no prestar / los servicios normales y hacerles llegar a los Agentes felicitaciones en su día ;

Por tal motivo,

LA COMISION COMUNAL DE SAUCE VIEJO

SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

Artículo 1º) Establecer como no laborable el 08 de Noviembre de 1995, por celebrarse el día de los Empleados Comunales, para todo el Personal de la Comuna de Sauce Viejo.

Artículo 2º) Hacerles llegar a todo el Personal, felicitaciones en su día.

Artículo 3º) Notifíquese , dése a Publicidad, regístrese y archívese.


SUSANA SOFIA BOROVINA
VICE-PRESIDENTE
COMISION DE FOMENTO DE SAUCE VIEJO


REGINO JUAN VALLONES
TESORERO
COMISION DE FOMENTO SAUCE VIEJO




EVARISTO BARROSO
VOCAL
COMISION DE FOMENTO DE SAUCE VIEJO


JOSE MARIA VAZQUEZ
PRESIDENTE
COMISION DE FOMENTO SAUCE VIEJO


NESTOR RUBEN ESCALAS
SECRETARIO
COMISION DE FOMENTO DE SAUCE VIEJO